

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º28-22, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes trece de setiembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º28-22, que se transcribe a continuación:

- I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- II. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - a. Acta de la sesión ordinaria n.º27-22 celebrada 06 de setiembre del 2022.
- III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º35-2022CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Gerencia Corporativa de Finanzas:**
 - a.1 Análisis de supuestos financieros 2022. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)
 - a.2 Aprobación del Presupuesto Extraordinario #1-2022 (PÚBLICO – RESOLUTIVO)
 - a.3 Seguimiento del avance trimestral del PEI 22-24 y CMI BCR. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)
 - b. **Gerencia Corporativa TI:**
 - b.1 Avance trimestral PETI, con corte a junio 2022. Atiende SIG-57. (CONFIDENCIAL–INFORMATIVO)
 - c. **Oficialía de Cumplimiento:**
 - c.1 Reporte de desempeño Proyecto Cumplimiento 190001. Atiende SIG-74. (CONFIDENCIAL–RESOLUTIVO)
 - d. **Gerencia Corporativa de Capital Humano:**
 - d.1 Solicitud autorización de nombramiento interino de Subauditora General Corporativa a la Contraloría General de la República. Modificación acuerdo tomado en la sesión n.º26-22, art. VI (PÚBLICO–RESOLUTIVO)
 - d.2 Reglamento propuesto para el Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO–RESOLUTIVO)
- V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS**
 - a. Consolidación de metodologías para la medición de riesgo de contraparte. (CONFIDENCIAL –RESOLUTIVO)
 - b. Informe de cambios regulatorios AML EE. UU. e impactos al BCR. (CONFIDENCIAL –INFORMATIVO)
- VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por juntas directivas de subsidiarias:**
 - a.1 BCR Valores
 - a.2 BCR Seguros
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**
 - b.1 Comité Corporativo Cumplimiento.
 - b.2 Comité Corporativo de Auditoría
 - b.3 Comité Corporativo Ejecutivo

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Buenos días a todos y todas, al ser las ocho horas con treinta y un minutos de la mañana, damos inicio con la sesión n.º28-22, iniciando con la aprobación del orden del día. ¿Si alguno tiene algún tema, para valorar en el orden del día?”

Al no haber comentarios ni observaciones, la señora **Carvajal** dice: “Entonces, damos por aprobado el orden del día”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de agenda.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º28-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º27-22, celebrada el seis de setiembre del dos mil veintidós.

Sobre el particular, la señora **Carvajal Vega** señala: “Pasamos al punto *II aprobación del acta*. ¿Don (Villegas Fonseca)?”.

Al respecto el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos. He de informarles que se recibieron observaciones de forma, de parte de doña Gina, en los artículos III, IV, VII y XIII; son ajustes puntuales en sus participaciones, que ya fueron considerados. Además, también, de parte de doña Mahity (Flores Flores), una observación en el artículo III.

Asimismo; se propusieron ajustes en la parte dispositiva de tres artículos. Específicamente, en el artículo III, por parte de Rafael Mendoza (Marchena), que me voy a permitir compartir para su mejor visualización y están viendo en pantalla (ver imagen n.º1), donde él sugiere ampliar el punto 2.- de esa parte dispositiva, en el sentido de que se descargue la Gerencia Corporativa Jurídica y al Asesor Jurídico de la Junta Directiva, preparar un análisis jurídico y se amplía: *sobre el alcance y viabilidad de la figura de convalidación prevista en el*

artículo 137 de la Ley General de Administración, para subsanar un acto, aparentemente nulo y la revisión de lo actuado en el caso de la operación de crédito; bueno, esa parte continúa...

Básicamente, lo que sugiere es ampliar, lo que está destacado con amarillo y considera la Administración que ayuda a clarificar el alcance del informe que se le está pidiendo a los señores abogados. Eso en primera instancia doña Gina”.

2.- → Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica y al Asesor Jurídico de esta Junta Directiva preparar un análisis jurídico, sobre el alcance y viabilidad de la figura de la convalidación, prevista en el artículo 187, de la Ley General de Administración Pública, para subsanar un acto, aparentemente, nulo y una revisión de lo actuado, en el caso de operación de crédito aprobada en el año 2018, al señor David Peña Calderón, para lo que corresponda y para lo cual, deberán tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo.¶

Imagen n.º 1. Modificación artículo III

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Por su parte, la señora **Carvajal** dice: “Me queda una duda, tal vez para don Rafael. Sí, entonces, ese informe jurídico implicaría solo el análisis de esa figura legal y no otra; o sea, si queda muy acotado a eso, porque habíamos pensado un análisis jurídico más amplio. ¿No sé si está correcto así?”.

Por su parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** dice: “Bueno, por lo menos doña Gina, de lo que yo preciso, de lo que se discutió y del comentario de don Juan Carlos, él indicó alguna duda, de que esa sea la figura, que sea aplicable a ese tipo de casos, y me parecía que, sí era conveniente que el Banco tuviera claridad sobre la figura o el recurso de convalidación, cuando se trate de actos, aparentemente nulos, genéricos, no para el caso específico.

Y ya para el caso específico es lo que ya venía en el borrador de acuerdo; entonces, me parece, no se don Juan Carlos si así también lo interpretó, que había una necesidad de que en el Banco se aclarara, si se puede usar la figura de convalidación, para ese tipo de casos”.

Al respecto, el señor **Juan Carlos Castro Loría** dice: “Sí, en efecto. También me parece que es muy valioso el aporte que hizo don Manfred (Saenz Montero) sobre eso y las razones por las cuales no se estila a utilizar esta figura, a lo interno del Banco. Entonces, me parece que el punto concreto es ese, si esa figura es aplicable o no, a la situación concreta que aconteció y eventualmente, el mismo dictamen, pueda ampliarse a ver si existe otra solución legal, al tema”.

Continuando con las modificaciones, el señor **Pablo Villegas** dice: “El segundo ajuste que se hace es en el artículo VI, que estaba relacionado con el proyecto de control de cambio

de proyecto de autoservicio, y a solicitud de doña Gina, se sugirió incorporar el punto 2.- de la parte dispositiva, que se está destacando en amarillo que dice: ‘2.- *Instar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, en el sentido de que valorar la posibilidad de desarrollar en paralelo, al proyecto de Autoservicio, un plan piloto orientado a la sustitución de canales de venta de productos y servicios, tales como los seguros autoexpedibles, operaciones de crédito, tarjetas de créditos*’. La idea es incorporar ese punto 2.-, en el artículo VI” (ver imagen n.º2).

2.- Instar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas, tomar en cuenta los comentarios de los señores Directores, consignados en la parte expositiva de este acuerdo, en el sentido de que valorar la posibilidad de desarrollar en paralelo, al proyecto de Autoservicio, un plan piloto orientado a la sustitución de canales de venta de productos y servicios, tales como los seguros autoexpedibles, operaciones de crédito, tarjetas de créditos.

Imagen n.º2. Modificación artículo VI

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Seguidamente, don **Pablo Villegas** dice: “Y para finalizar doña Gina, también, Usted hizo una observación, en el artículo XIII; ese artículo está relacionado con la presentación que realizó don Rafael Mendoza, en el tema de las capacitaciones y ahí se incluyó el punto 4.- en la parte dispositiva que dice: ‘4.- *Encargar a la Auditoría General Corporativa incluir, dentro del informe de seguimiento del Plan Anual de Labores, el detalle de las inversiones, en materia de capacitación, que han recibido el Auditor General Corporativo y el Subauditor General Corporativo, así como el impacto y mejoras en cuanto a las capacidades del personal*’ (ver imagen n.º4). Lo anterior, para complementar el otorgamiento de la figura de aprobación de capacitaciones, por parte del Auditor”

4.- Encargar a la Auditoría General Corporativa incluir, dentro del informe de seguimiento del Plan Anual de Labores, el detalle de las inversiones, en materia de capacitación, que han recibido el Auditor General Corporativo y el Subauditor General Corporativo, así como el impacto y mejoras en cuanto a las capacidades del personal.

Imagen n.º3. Modificación artículo XIII

Fuente: Secretaría Junta Directiva

Señala don Pablo: “Esas serían las observaciones recibidas de fondo. El documento que ustedes tienen en SharePoint, si lo tienen a bien, ya incorpora esas observaciones, así como los ajustes de forma antes indicado”.

- 6 -

Así las cosas, la señora **Gina Carvajal** dice: “Gracias don Pablo. (Señores) ¿consultas?, ¿dudas?”. Al no haber comentarios, concluye la señora **Carvajal** diciendo: “Entonces, quedaría aprobada el acta (de la sesión) n.º27-22”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º27-22, celebrada el seis de setiembre del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, se mantiene en la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para someter a aprobación del Directorio, memorando fechado 13 de setiembre del 2022, que contiene una propuesta de modificación al Plan Operativo Institucional y una propuesta de ajuste del Presupuesto vigente del Banco de Costa Rica

(Presupuesto Extraordinario n.º2-2022), por una variación de un monto de ¢642.7 millones. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo IV, anterior, de esta sesión.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la propuesta de Presupuesto Extraordinario n.º2-2022:

Presupuesto Extraordinario
Consecutivo SIPP No. 2 Periodo 2022

Se presenta para su aprobación el Presupuesto Extraordinario N°2 según consecutivo a nivel de aprobación por parte de la Junta Directiva y N°2 según consecutivo externo a nivel del Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República, al presupuesto vigente por un monto de ¢642,7 millones, representando el monto neto de disminución en los ingresos.

Este documento presupuestario se realiza con el propósito de alinear los presupuestos aprobados a la estrategia, las expectativas de crecimiento del negocio de BCR y control del gasto. La revisión integral de presupuesto del BCR considera la ejecución real al 31 de julio del 2022 y las consideraciones en cuanto al alcance de los ingresos y ejecución de los egresos al término de diciembre 2022. Dentro de las consideraciones generales adoptadas, se presentan las siguientes:

- *PRIMERO: La revisión del presupuesto con datos reales a julio 2022 permite establecer una base para la formulación presupuestaria 2023 más cercana a la realidad. Adicionalmente, permite incluir dentro del presupuesto que se debe remitir a la Contraloría General de la República.*
- *SEGUNDO: El pasado 27 de julio de 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, donde se analizan las perspectivas macroeconómicas*
- *TERCERO: Las proyecciones de los indicadores macroeconómicos, fueron estimadas por la Gerencia Corporativa de Riesgo según las Perspectivas de Riesgo 2022 – 2023 Actualización, Junio, 2022.*
- *CUARTO: La revisión del presupuesto permite establecer una estimación del cierre del periodo 2022. De la anterior, se origina un documento de variación presupuestaria denominado Presupuesto Extraordinario N°2-2022 el cual tiene el propósito de alinear la ejecución del presupuesto actual a la realidad. Por su parte este documento considera aquellas medidas y esfuerzos a nivel institucional con el fin de contener y optimizar el gasto institucional y las perspectivas en el mantenimiento y generación de ingresos ante la coyuntura actual.*
- *QUINTO: Los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca el cual constituye a la Junta Directiva General del BCR para posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República para su aprobación externa.*
- *SEXTO: Debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, se considera un impacto en la inflación y el aumento en las tasas.*

A continuación, la justificación de las principales variaciones.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Disminución de Ingresos) ¢ 21,224 Millones

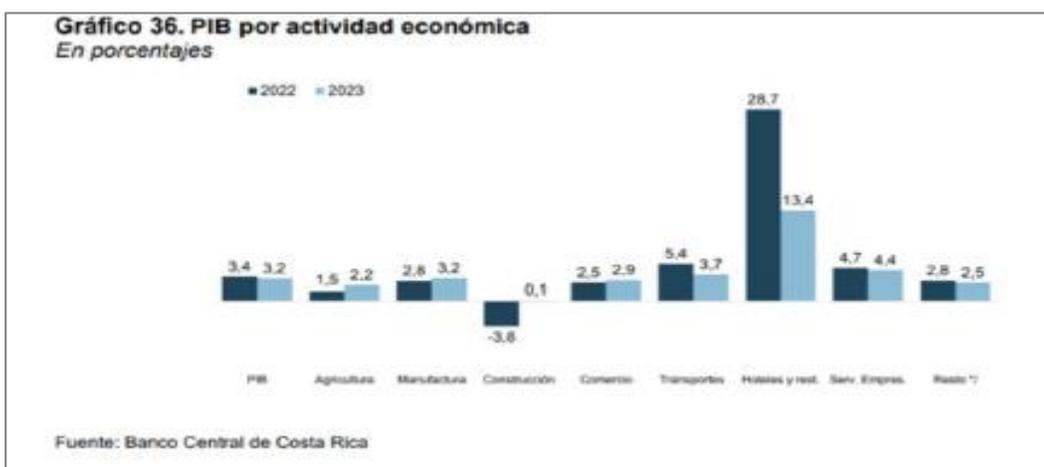
Variaciones de mayor representación:

Intereses sobre préstamos al Sector Privado ₡ 19,903 Millones

La variación de ingresos por crédito lleva implícita los datos reales de enero a julio del saldo de la cartera de crédito. La estimación del cambio en este ingreso financiero resulta de la combinación de la variación de las tasas activas, un impasse en colocación de operaciones de crédito y una incertidumbre generalizada en las personas en cuanto a la decisión de adquirir obligaciones.

Asimismo, se estimó una tasa de 4,6% a principio del periodo, sin embargo, con la coyuntura económica actual, la tasa básica estuvo en un porcentaje más bajo. Dado lo anterior, para el cálculo se consideran los meses reales de enero a julio 2022, y se proyectan los demás meses estimando un 6% de tasa básica al cerrar el año.

Cartera de Crédito En millones de colones Periodo 2022						
tera de Crédito	REAL DIC. 2020	REAL DIC.2021	REAL JUL. 2022	PRESUP 2022_EXT 1	PROY 2022_Rev	VAR.% Presup 2022_EXT 1 - Presup Proy_2022
Vivienda	981,676	1,148,207	1,190,612	1,272,919	1,266,373	-0.51%
Consumo	250,825	240,899	226,492	268,649	240,904	-10.33%
Tarjetas	39,183	36,419	34,640	40,569	36,844	-9.18%
Comercio	290,404	295,263	296,918	303,531	315,811	4.05%
Servicios	489,122	547,410	532,995	564,380	566,911	0.45%
Ganadería	18,205	19,352	18,159	21,432	19,314	-9.88%
Agricultura	120,713	125,593	147,769	128,482	157,172	22.33%
Industria	193,644	191,159	205,583	203,011	218,665	7.71%
Transporte	32,476	35,281	34,977	36,869	37,203	0.91%
Comercio	163,401	135,608	129,619	154,266	137,867	-10.63%
Construcción	93,340	116,910	127,419	121,352	135,527	11.68%
Otros	28	0	0	0	0	—
Electricidad	215,783	262,102	264,153	290,169	280,962	-3.17%
Cartera BCAC	46,840	39,685	35,616	0	0	—
Total de Cartera BCR	2,935,641	3,193,890	3,244,952	3,405,629	3,413,552	0.23%



Intereses sobre títulos valores ₡ 1,320 Millones

La disminución corresponde a la partida de intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras, se tiene una expectativa de baja de venta de inversiones, debido a temas de suficiencia.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Aumento de Ingresos) € 20,581 Millones

Variaciones de mayor representación:

Servicios financieros y de seguros € 16,661 Millones

Para esta partida se realiza un incremento del 81%, dentro de las más representativas se encuentran la partida de ingresos por servicios, estos ingresos aumentan posterior a una revisión del crecimiento con corte a julio 2022, manteniendo la estructura de la siguiente manera:

Ingresos por servicios
En millones de colones
Periodo 2022

	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	REAL JUL. 2022	PRESUP 2022_EXT 1	PROY_RE V 2022	VAR.% Presup 2022_EXT 1 - Presup Proy 2022
Tarjetas	47,037	44,985	24,892	49,483	53,509	8.14%
Negociación de Divisas	22,719	21,968	14,616	19,298	21,968	13.83%
Captación a la Vista	8,950	10,133	6,111	10,478	10,478	0.00%
Punto País	6,585	8,513	7,122	9,364	11,918	27.27%
Servicios de Comercio Exterior	3,855	4,447	2,832	4,758	4,891	2.80%
Servicios Públicos	6,199	8,018	4,519	9,623	9,623	0.00%
Fideicomisos	3,865	3,913	2,300	4,069	4,146	1.90%
Sobre Varios	7,433	6,621	4,742	8,978	8,978	0.00%
TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS	106,643	108,597	67,134	116,052	125,512	8.15%

Renta de activos financieros € 3,920 Millones

Este incremento se genera debido a la concordancia con los ingresos reportados en los diferentes sectores, específicamente los ingresos financieros por inversiones, con un incremento de 4% con respecto al presupuesto original.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (Disminución de Egresos) €12,732 Millones

Variaciones de mayor representación:

Intereses y comisiones € 5,945 Millones

Se realizaron cálculos de pago considerando una tasa de 4,6% sin embargo, en los meses de enero a julio del año 2022, la tasa básica estuvo en un porcentaje más bajo. Para el cálculo se consideran los meses reales antes mencionados y se proyectan los demás meses estimando un 6% de tasa básica al cerrar el año.

Adicionalmente, se disminuye el pasivo debido a que se estima un decrecimiento en los préstamos en el mercado de liquidez, lo cual estima un monto más bajo de gasto a pagar a futuro.

Servicios € 3,892 Millones

La disminución en esta partida se da específicamente en la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, considerando la ejecución del primer semestre del periodo en dichas subpartidas.

Dentro de la misma partida de servicios se realiza un traslado entre subpartidas de esta misma reclasificación, por balanceo entre programas presupuestarios y subpartidas pertenecientes a servicios.

Bienes duraderos € 2,580 Millones

En el caso de los bienes duraderos, se presenta una disminución debido a variantes en los proyectos planificados para este año, específicamente en edificios, y adquisición de plásticos para tarjetas, en este caso particular se debe por el uso de medios electrónicos, lo cual disminuye la participación de los plásticos en el comercio.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (Aumento de Egresos) € 12,090 Millones

Intereses y comisiones € 4,440 Millones

En esta sección el mayor aumento corresponde a la subpartida de Intereses sobre otras obligaciones, esto debido a la coyuntura actual donde se requiere aumentar las obligaciones en el mercado de liquidez con el Banco Central de Costa Rica. Lo que provoca un aumento en los intereses a cancelar a esta entidad financiera.

Servicios € 4,257 Millones

En concordancia a lo explicado en la sección de disminuciones de egresos, una de las partidas más representativas es un traslado entre subpartidas de esta misma reclasificación, por balanceo entre programas presupuestarios y subpartidas pertenecientes a servicios.

Adicionalmente, se considera un aumento en la partida de Impuestos sobre ingresos y utilidades, este aumento se encuentran relacionado al incremento de utilidades estimadas por alcanzar al cierre del periodo.

Transferencias corrientes € 4,440 Millones

En esta partida se está considerando el incremento a la partida de transferencias corrientes al sector público, incremento que obedece a la proyección de aumento de utilidades por alcanzar al cierre del periodo.

Remuneraciones € 100 Millones

Corresponde al traslado de la partida de Aporte patronal al fondo de capitalización laboral. Este no representa un gasto nuevo, si no un traslado de recursos del Fondo de Pensiones desde la partida de Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados. Esto para alinear los gastos a la ejecución real con corte a julio 2022.

Las justificaciones expuestas sobre esta variación presupuestaria generan cambios en los indicadores asociados a la matriz de vinculación plan – presupuesto aprobado actualmente. Dichos cambios los adjuntamos en el siguiente cuadro:

BANCO DE COSTA RICA
PLAN OPERATIVO (REVISIÓN_2022)
-millones-

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META	RESULTADO I SEMESTRE	PRESUPUESTO PROGRAMA NEGOCIOS	GASTO EJECUTADO NEGOCIOS	PRESUPUESTO PROGRAMA SOPORTE	PRESUPUESTO PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTADO
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apojar el desarrollo sostenible del país	A1- Gestionar el Cambio y la Transformación Cultural orientada a resultados	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%				0 Remuneraciones: 655 mil 1 Servicios: 1,035 mil 2 Materiales y Suministros: 25 mil 4 Activos Financieros: 16 mil 6 Transferencias Corrientes: 524 mil		2,316,831,738.33
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apojar el desarrollo sostenible del país	A2- Promover la adopción de una cultura de riesgo por parte de los colaboradores y su implementación en los procesos.	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%				0 Remuneraciones: 655 mil 1 Servicios: 1,035 mil 2 Materiales y Suministros: 25 mil 4 Activos Financieros: 16 mil 6 Transferencias Corrientes: 524 mil		2,316,831,738.33
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	C1- Aumentar la profundidad de línea a través de propuestas integrales de soluciones financieras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 6,150 mil 1 Servicios: 5,592 mil 2 Materiales y suministros: 64 mil 3 Intereses y Comisiones: 12,894 mil 6 Transferencias corrientes: 24 mil				27,624,671,728.19
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apojar el desarrollo sostenible del país	C2- Mejorar la experiencia del cliente	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%		0 Remuneraciones: 6,017 mil 1 Servicios: 6,376 mil 2 Materiales y suministros: 62 mil 3 Intereses y Comisiones: 12,838 mil 6 Transferencias corrientes: 24 mil		0 Remuneraciones: 12,817 mil 1 Servicios: 2,136 mil 2 Materiales y Suministros: 66 mil 4 Activos Financieros: 301 mil 6 Transferencias Corrientes: 10,390 mil		71,023,146,348.11
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Mejorar la eficiencia operativa	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 691 mil 1 Servicios: 1,320 mil 2 Materiales y suministros: 13 mil 3 Intereses y Comisiones: 1,946 mil 6 Transferencias corrientes: 4 mil		0 Remuneraciones: 7,246 mil 1 Servicios: 11,763 mil 2 Materiales y Suministros: 34 mil 4 Activos Financieros: 66 mil 6 Transferencias Corrientes: 1,855 mil		25,103,096,882.83
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apojar el desarrollo sostenible del país	F2- Rentabilizar el negocio	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%				0 Remuneraciones: 7,201 mil 1 Servicios: 12,940 mil 2 Materiales y Suministros: 333 mil 4 Activos Financieros: 64 mil 6 Transferencias Corrientes: 6,169 mil		27,202,772,825.65

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	INDICADOR	UNIDADES DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META	RESULTADO I SEMESTRE	PRESUPUESTO PROGRAMA NEGOCIOS	GASTO EJECUTADO NEGOCIOS	PRESUPUESTO PROGRAMA SOPORTE	PRESUPUESTO PROGRAMA INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTADO
2.Apojar el desarrollo sostenible del país	F3- Incrementar la prestación de Servicios por BCR al Estado Costarricense	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 8,022 mil 1 Servicios: 11,168 mil 2 Materiales y suministros: 110 mil 3 Intereses y Comisiones: 16,701 mil 6 Transferencias corrientes: 32 mil				36,032,188,812.40
2.Apojar el desarrollo sostenible del país	F4- Facilitar la bancarización y el desarrollo del país	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 6,150 mil 1 Servicios: 6,562 mil 2 Materiales y suministros: 64 mil 3 Intereses y Comisiones: 12,894 mil 6 Transferencias corrientes: 24 mil				27,624,671,728.19
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F5- Incrementar y fortalecer las carteras	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 1,471 mil 1 Servicios: 2,947 mil 2 Materiales y suministros: 30 mil 3 Intereses y Comisiones: 3,062 mil 6 Transferencias corrientes: 6 mil		0 Remuneraciones: 1,802 mil 1 Servicios: 2,967 mil 2 Materiales y Suministros: 78 mil 4 Activos Financieros: 43 mil 6 Transferencias Corrientes: 1,441 mil		12,977,187,641.15
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado	F1- Determinar costos y medir la rentabilidad del Conglomerado	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%				0 Remuneraciones: 655 mil 1 Servicios: 1,035 mil 2 Materiales y Suministros: 25 mil 4 Activos Financieros: 16 mil 6 Transferencias Corrientes: 524 mil		2,316,831,738.33
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apojar el desarrollo sostenible del país	F2- Optimizar procesos	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 10,028 mil 1 Servicios: 12,960 mil 2 Materiales y suministros: 137 mil 3 Intereses y Comisiones: 20,876 mil 6 Transferencias corrientes: 39 mil		0 Remuneraciones: 12,350 mil 1 Servicios: 20,099 mil 2 Materiales y Suministros: 531 mil 4 Activos Financieros: 294 mil 6 Transferencias Corrientes: 9,828 mil	5 Bienes Duraderos: 6,560 mil	67,041,706,118.13
1.Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado y 2.Apojar el desarrollo sostenible del país	F3- Optimizar y transformar productos y servicios apoyados en la digitalización, innovación y datos de calidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Calidad	100%				0 Remuneraciones: 2,622 mil 1 Servicios: 4,373 mil 2 Materiales y Suministros: 113 mil 4 Activos Financieros: 63 mil 6 Transferencias Corrientes: 2,987 mil		9,267,328,953.51
2.Apojar el desarrollo sostenible del país	F4- Desarrollar un modelo de triple utilidad	Cumplimiento de Cronogramas	%	Eficiencia	100%		0 Remuneraciones: 17,114 mil 1 Servicios: 23,823 mil 2 Materiales y suministros: 234 mil 3 Intereses y Comisiones: 34,828 mil 6 Transferencias corrientes: 67 mil			5 Bienes Duraderos: 32,831 mil	106,389,953,943.84
TOTAL											464,671,841,034.33

Cumplimiento de la Norma 2.2.9.

En cumplimiento a la norma 2.2.9 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se valida que no existe financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital en este documento presupuestario.

Cumplimiento de la Norma 4.3.11

Por su parte, en cumplimiento a la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), el total de variaciones realizadas, incluyendo este documento de variación presupuestaria, durante el periodo actual, no excede el 25% del monto total de presupuesto aprobado del Banco de Costa Rica.

Presupuesto Aprobado*1	Total Modificaciones*	% Modificado
¢ 455,516	¢ -643	0.14%

*Datos en millones de colones.

¹Presupuesto actualmente aprobado por la Contraloría General de la República

Estados Financieros Projectados

Se adjuntan los Estados Financieros Projectados para el periodo 2022 donde se transcribe y agrupa en forma numérica el resultado de la aplicación las metodologías de estimación de los ingresos y gastos presupuestados presente en este ejercicio.

Balance de Situación Projectado						
En millones de colones						
Periodo 2022						
	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	REAL JUL. 2022	PRESUP 2022_EXT 1	PROY_REV 2022	VAR.% Presup 2022_EXT 1 - Presup
ACTIVO TOTAL	5,351,165	6,184,343	6,133,612	6,598,499	6,517,203	-1.23%
Activo Productivo	4,350,716	5,089,570	5,055,435	5,547,200	5,387,720	-2.87%
Intermediación Financiera	4,229,601	4,960,827	4,942,155	5,415,239	5,247,133	-3.10%
Cartera de crédito al día y con atraso hasta 90 días	2,861,113	3,102,744	3,145,700	3,303,460	3,311,146	0.23%
Inversiones en títulos y valores	1,368,489	1,858,084	1,796,455	2,111,779	1,935,987	-8.32%
Actividad de Servicios -Obligac. Contingentes	121,115	128,742	113,281	131,961	140,587	6.54%
Activo Improductivo	1,000,449	1,094,774	1,078,177	1,051,299	1,129,483	7.44%
Activo Inmovilizado	135,406	131,641	132,928	131,891	131,887	0.00%
Otros Activos	865,043	963,133	945,249	919,408	997,596	8.50%
Disponibilidades	733,128	864,405	852,469	808,022	902,309	11.67%
Productos y Comisiones Ganadas por Cobrar	32,781	23,537	18,250	25,219	17,530	-30.49%
Bienes Realizables Netos	46,393	42,353	37,007	42,402	37,027	-12.67%
Cargos Diferidos Netos	38,926	52,089	58,243	53,088	58,660	10.49%
Cartera + 90 Días	74,529	91,146	99,252	102,169	102,407	0.23%
Otros Activos Diversos Netos	59,293	42,530	42,674	44,916	43,470	-3.22%
Estimaciones para Cartera e Inversiones	-119,007	-152,928	-162,646	-156,407	-163,806	4.73%
PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO	5,351,165	6,184,343	6,133,612	6,598,499	6,517,203	-1.23%
PASIVO TOTAL	4,757,589	5,495,684	5,494,291	5,839,231	5,840,764	0.03%
Captaciones Totales	4,227,036	4,931,263	4,725,542	5,154,165	5,154,163	0.00%
Obligaciones Financieras	213,878	214,339	768,750	216,808	225,477	4.00%
Otros Pasivos	316,674	350,082	167,084	468,258	461,123	-1.52%
PATRIMONIO AJUSTADO	593,576	688,660	639,321	759,268	676,439	-10.91%

Estado de Resultados Proyectado En millones de colones Periodo 2022						
	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	REAL JUL. 2022	PRESUP 2022_EXT 1	PROY_REV 2022	VAR.% Presup 2022_EXT 1 - Presup Proy. 2022
Ingresos por Intermediación Financiera	300,288	322,045	185,188	359,639	342,505	-4.76%
Gastos Financieros	129,974	103,363	58,565	115,022	113,658	-1.19%
Resultado de Intermediación Financiera	170,314	218,682	126,623	244,617	228,847	-6.45%
Ingresos Por Prestación de Servicios	106,643	108,597	67,134	116,052	125,512	8.15%
Gastos Por Prestación de Servicios	24,657	27,542	18,124	27,782	28,010	0.82%
Resultado en Prestación de Servicios	81,986	81,055	49,010	88,270	97,503	10.46%
Otros Ingresos de Operación	-26,083	-17,934	-12,408	-3,059	-3,234	5.75%
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	3,049	1,908	1,045	3,254	6,091	87.20%
Resultado Operacional Bruto	229,266	283,711	164,270	333,082	329,207	-1.16%
Gastos de Administración	164,906	168,160	100,138	197,349	195,925	-0.72%
Resultado de Operación Neto	64,360	115,550	64,131	135,733	133,282	-1.81%
	0	0		0	0	—
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	64,360	115,550	64,131	135,733	133,282	-1.81%
Recargos, Multas, Castigos y Estim.	16,731	19,243	7,283	29,727	19,797	-33.40%
Resultado antes de Impuestos y Particip.	47,630	96,307	56,848	106,005	113,485	7.06%
Impuesto sobre la Renta	12,559	20,546	13,449	25,441	27,042	6.29%
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	35,071	75,761	43,399	80,564	86,443	7.30%
Contribuciones Obligatorias	9,458	21,327	14,811	26,101	29,386	12.58%
UTILIDAD NETA	25,613	54,434	28,588	54,463	57,057	4.76%

Indicadores Financieros Proyectados Periodo 2022						
INDICADORES	REAL DIC. 2020	REAL DIC. 2021	REAL JUL. 2022	PRESUP 2022_EXT 1	PROY_REV 2022	VAR.% Presup 2022_EXT 1 - Presup
EFICIENCIA OPERATIVA	71.93%	59.27%	60.96%	59.25%	59.51%	0.26%
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	4.47%	8.31%	4.28%	7.57%	8.54%	0.97%
MARGEN INTERM. / GASTO ADMINISTRATIVO	103.28%	130.04%	126.45%	123.95%	116.80%	116.80%
MARGEN COLONES	5.49%	5.39%	5.15%	5.39%	4.71%	4.71%
MARGEN DÓLARES	4.10%	4.94%	4.66%	4.94%	4.57%	4.57%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	13.64%	n/a	n/a	n/a	n/a	—

Cumplimiento de la Norma 2.2.5

Por su parte, en cumplimiento a la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se adjunta los Estados Financieros Plurianuales (periodo actual y tres años subsiguientes), con el propósito de alinear el ejercicio anual de ejecución al logro de los resultados al mediano y largo plazo.

Estado de Resultados proyectado (Plurianuales)			
En millones de colones			
Periodo 2022 al 2024			
	PROY_REV 2022	PROY 2023	PROY 2024
Ingresos por Intermediación Financiera	342,505	381,170	396,301
Gastos Financieros	113,658	112,646	120,700
Resultado de Intermediación Financiera	228,847	268,524	275,601
Ingresos Por Prestación de Servicios	125,512	138,464	156,752
Gastos Por Prestación de Servicios	28,010	27,236	27,781
Resultado en Prestación de Servicios	97,503	111,228	128,971
Otros Ingresos de Operación	-3,234	-9,086	-6,967
Ganancias o Pérdidas por Dif. de Cambio	6,091	6,289	6,515
Resultado Operacional Bruto	329,207	376,955	404,120
Gastos de Administración	195,925	195,918	191,986
Resultado de Operación Neto	133,282	181,037	212,134
Resultado antes de Multas Castigos y Estim.	133,282	181,037	212,134
Recargos, Multas, Castigos y Estim.	19,797	22,409	21,806
Resultado antes de Impuestos y Particip.	113,485	158,628	190,328
Impuesto sobre la Renta	27,042	43,623	52,340
Resultado desp. de Imp. sobre la Renta	86,443	115,005	137,988
Contribuciones Obligatorias	29,386	40,024	48,682
UTILIDAD NETA	57,057	74,981	89,306

A continuación, se detalla la variación presupuestaria en formato de la Contraloría General de República.

(Anexo N° 1) Detalle del Origen y Aplicación de los Recursos

Aplicación de los Recursos (Disminución de Ingresos)

No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	21,224	100%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	21,224	100%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	21,224	100%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1,321	6%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1,321	6%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	19,903	94%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado	19,903	94%
TOTALES		21,224	100%

*Colones

Origen de los Recursos (Aumento de Ingresos)

No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	20,582	100%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,661	81%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16,661	81%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	16,661	81%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	16,661	81%
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	15,673	76%
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	988	5%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	3,920	19%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,920	19%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3,148	15%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	2,672	13%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	475	2%
1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	773	4%
1.3.2.3.02.05.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras	25	0%
1.3.2.3.02.15.0.0.000	Comisiones sobre préstamos al Sector Privado	748	4%
TOTALES		20,582	100%

*Colones

Origen de los Recursos (Disminución de Egresos)

No. Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA Nº1	PROGRAMA Nº 2 SOPORTE	PROGRAMA Nº 3 INVERSIONES	TOTAL	%
0.00.00	REMUNERACIONES	109	03	0	112	1%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	109	03	0	112	1%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	100	0	0	100	1%
0.99.99	Otras remuneraciones	09	03	0	12	0%
1.00.00	SERVICIOS	2,288	1,604	0	3,892	31%
1.01.00	ALQUILERES	20	88	0	118	1%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	20	98	0	118	1%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	288	1,608	0	1,774	14%
1.03.04	Transporte de bienes	140	1,506	0	1,646	13%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	128	0	0	128	1%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,000	0	0	2,000	16%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,000	0	0	2,000	16%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	203	0	203	2%
2.88.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	203	0	203	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0	203	0	203	2%
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	6,846	0	0	6,846	47%
3.01.00	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1,313	0	0	1,313	10%
3.01.02	Intereses sobre títulos valores Internos de largo plazo	1,313	0	0	1,313	10%
3.02.00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	337	0	0	337	3%
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	337	0	0	337	3%
3.03.00	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4,296	0	0	4,296	34%
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	4,296	0	0	4,296	34%
6.00.00	BIENES DURADEROS	0	0	2,680	2,680	20%
6.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	880	880	6%
6.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0	0	680	680	5%
6.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	1,800	1,800	16%
6.02.01	Edificios	0	0	1,900	1,900	15%
TOTALES		8,342	1,810	2,680	12,733	100%

*Colones

Aplicación de los Recursos (Aumento de Egresos)					
No.Cta	NOMBRE DE LA CUENTA	PROGRAMA Nº1	PROGRAMA Nº 2 SOPORTE	PROGRAMA Nº 3 INVERSIONES	TOTAL
0.00.00	REMUNERACIONES	100	0	0	100
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	100	0	0	100
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	100	0	0	100
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0	0	0	0
1.00.00	SERVICIOS	892	3,386	0	4,267
1.01.00	ALQUILERES	0	118	0	118
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0	118	0	118
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0	0	0	0
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	892	0	0	892
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	892	0	0	892
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0	1,848	0	1,848
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0	1,848	0	1,848
1.08.00	IMPUESTOS	0	1,601	0	1,601
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0	1,601	0	1,601
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	08	0	08
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	08	0	08
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0	08	0	08
3.00.00	INTERESES Y COMISIONES	4,440	0	0	4,440
3.01.00	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	259	0	0	259
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	259	0	0	259
3.02.00	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	337	0	0	337
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	337	0	0	337
3.03.00	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	3,844	0	0	3,844
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	02	0	0	02
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	3,841	0	0	3,841
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3,286	0	3,286
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0	3,286	0	3,286
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	0	269	0	269
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	1,347	0	1,347
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0	1,668	0	1,668
	TOTALES	6,432	8,958	0	12,090

*Colones

Luego de una amplia deliberación del asunto, la señora **Rossy Durán**, solicita al Directorio: “Aprobar el Plan Operativo Institucional y la segunda propuesta de ajuste del Presupuesto, para el año 2022, del Banco de Costa Rica, de conformidad y en los términos que fueron presentados en esta oportunidad y autorizar el envío el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Extraordinario n.º2-2022, a la Contraloría General de la República, para la aprobación externa respectiva”.

Sobre el particular, dice la señora **Monge**: “Sí, por favor, porque los requerimos como base, para la presentación del presupuesto 2023”.

Los señores Directores están de acuerdo y finaliza la señora **Carvajal** diciendo: “Estaríamos tomando (el acuerdo), como acuerdo en firme”. La señora **Durán** agradece y finaliza de inmediato la telepresencia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La revisión del presupuesto, con datos reales a julio 2022, permite establecer una base para la formulación presupuestaria 2023, más cercana a la realidad. Adicionalmente, permite incluir dentro del presupuesto que se debe remitir a la Contraloría General de la República.

Segundo. El 27 de julio de 2022, el Banco Central de Costa Rica publicó el Informe de Política Monetaria, donde se analizan las perspectivas macroeconómicas.

Tercero. Las proyecciones de los indicadores macroeconómicos fueron estimadas por la Gerencia Corporativa de Riesgo, según las Perspectivas de Riesgo 2022 – 2023 Actualización, Junio, 2022.

Cuarto. La revisión del presupuesto permite establecer una estimación del cierre del periodo 2022. De la anterior, se origina un documento de variación presupuestaria denominado Presupuesto Extraordinario N°2-2022, el cual tiene el propósito de alinear la ejecución del presupuesto actual, a la realidad. Por su parte, este documento considera aquellas medidas y esfuerzos, a nivel institucional, con el fin de contener y optimizar el gasto institucional y las perspectivas, en el mantenimiento y generación de ingresos, ante la coyuntura actual.

Quinto. Los presupuestos extraordinarios que se formulen deben contar con el análisis y aprobación del órgano de dirección interno de la institución o máximo jerarca, el cual constituye a la Junta Directiva General del BCR, para, posteriormente ser elevado a la Contraloría General de la República, para su aprobación externa.

Sexto. Debido a la guerra entre Ucrania y Rusia, se considera un impacto en la inflación y el aumento en las tasas de interés.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación al Plan Operativo Institucional y la propuesta de ajuste del Presupuesto, para el año 2022, del Banco de Costa Rica (Presupuesto Extraordinario n.º2-2022), conforme al documento conocido en esta oportunidad y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

- 18 -

2.- Autorizar el envío el Plan Operativo Institucional, 2022 y el Presupuesto Extraordinario n.º2-2022, a la Contraloría General de la República (CGR), para la aprobación externa respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos Estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano** y **Nancy Rojas Mora, Jefe de Oficina de Reclutamiento y**

Selección, para presentar a consideración del Directorio, el documento que contiene una propuesta de modificación del acuerdo tomado en la sesión n.º26-22, artículo VI, del 30 de agosto del 2022.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, doña **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos al tema de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, la solicitud de autorización del nombramiento interino de la Subauditora General (Corporativa); es un tema que ya habíamos visto, hubo un error en la nota[sic] (se refiere al acuerdo de la sesión n.º26-22, artículo VI, del 30 de agosto del 2022), que vamos a subsanarlo muy rápidamente. Doña Sandra Por favor”.

La señora **Sandra Araya** indica: “Buenos días, señores Directores, doña Nancy que es la Jefa de Reclutamiento (y Selección) y que ha liderado el proceso va a hacer una presentación, bastante concreta, para subsanar lo que los señores de la Contraloría (General de la República) solicitaron.

De previo a la exposición, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Antes de que inicie doña Nancy, y proyecte la presentación; este tema tiene que ir en firme porque la Contraloría dio cinco días, (que rigen) a partir del jueves o miércoles pasado; entonces, quedaría en firme y se comunicaría de manera inmediata. Adelante, doña Nancy”.

Acto seguido, la señora **Nancy Rojas** dice: “Muchas gracias, buenos días. En relación con el nombramiento interino del Subauditor General Corporativo del Banco, en la sesión n.º26-22, del pasado 30 de agosto, la Junta (Directiva General) aprobó autorizar el nombramiento interino en el puesto de Subauditor General, a doña María Eugenia Zeledón Porras, por un plazo de hasta 12 meses, previa *aprobación* de la Contraloría General de la República.

Asimismo, se instruyó a la Secretaría de la Junta Directiva que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, se solicitara la *aprobación* de la Contraloría General de la República del nombramiento interino de doña María Eugenia, por lo que, con fecha 01 de setiembre se emitió el oficio SJD-0131-2022, donde solicitamos a la Contraloría General de la República, la aprobación para el nombramiento temporal de doña María Eugenia, en el puesto de Subauditora General Corporativo”.

Continúa comentando doña Nancy que: “Como pueden ver en la diapositiva (ver imagen n.º1), se destaca la palabra *aprobación*, la cual se incluyó incorrectamente, siendo correcto la palabra *autorización*, y que se nos informó este mediante oficio DFOE-CAP-2379, el pasado 06 de setiembre, por parte de la Contraloría, donde hicieron énfasis en que ellos no aprueban, sino que autorizan; lo anterior, en función de los lineamientos emitidos por el ente Contralor.

ANTECEDENTES

- En la sesión 26-22, del 30 de agosto del 2022 la Junta Directiva General acuerda:
*“1.- Autorizar el nombramiento interino en el puesto Subauditor General Corporativo del BCR, a la señora María Eugenia Zeledón Porras, por un plazo de hasta 12 meses, con un salario mensual de c\$5,527,635.42, establecido en la categoría 14, de la escala de Salario Nominal con prohibición, **previa aprobación** de la Contraloría General de la República.*
*2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, solicite la **aprobación** a la Contraloría General de la República (CGR), del nombramiento interino en el puesto Subauditor General, por un plazo de hasta 12 meses, según lo acordado en el punto 1, anterior.”*
- Se envía Oficio SJD-0131-2022 el 1 de setiembre del 2022 por parte de Secretaría de la Junta Directiva General del BCR a la Contraloría General de República con la solicitud de **aprobación** para el nombramiento temporal del puesto Subauditor General Corporativo del BCR.

- Se recibe Oficio DFOE-CAP-2379 el 6 de setiembre del 2022 por parte de la Contraloría General de República, donde indican que se debe de solicitar la autorización y no aprobación a dicho ente *“Solicitud de autorización de nombramiento interino de la subauditora interna a la Contraloría General.”*

2.2.2 SOBRE EL REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CGR PARA NOMBRAR INTERINAMENTE

Los recargos de funciones y las sustituciones no estarán sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos del funcionario en quien ha recaído.

Cuando la ausencia del auditor o el subauditor interno sea temporal, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. Este se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna. El jerarca o su representante deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado.

Cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el cargo de Subauditor en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. El jerarca o su representante deberá comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Por lo anterior, y de acuerdo con lo que se indicó, por parte de la Contraloría y puesto que la formalización del nombramiento interino del Subauditor General Corporativo debe ejecutarse, una vez autorizado, de forma previa, por el Órgano Contralor, entonces, es que presentamos a esta Junta (Directiva) que se apruebe la modificación de los acuerdos 1) y 2) de la sesión n.º26-22 (artículo VI), del pasado 30 de agosto, de tal manera que quede (redactado de la siguiente manera):

1.- *Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, se solicite la **autorización** a la Contraloría General de la República del nombramiento interino en el puesto Subauditor General por un plazo de hasta 12 meses, de la señora María Eugenia Zeledón Porras con un salario mensual de ¢5,527,635.42, establecido en la categoría 14 de la escala de Salario Nominal con prohibición”.*

En adición, dice doña **Nancy**: “Y solicitamos, por favor; que el acuerdo quede en firme, para proceder a informar a la Contraloría el día de hoy, a más tardar mañana. Muchas gracias”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de modificación.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. De acuerdo con lo indicado por la Contraloría General de la República, en el oficio DFOE-CAP-2379, de fecha 6 de setiembre del 2022, se deben modificar los acuerdos 1) y 2), de la sesión n.º26-22, del 30 de agosto del 2022 de la Junta Directiva General del BCR.

Segundo. La formalización del nombramiento interino del Subauditor General Corporativo, deberá ejecutarse una vez autorizado, de forma previa, por el Órgano Contralor.

Se dispone:

Aprobar la modificación del acuerdo tomado en la sesión n.º26-22, artículo VI, celebrada el 30 de agosto del 2022, unificando los puntos 1 y 2) y modificar la numeración del punto 3), quedando de la siguiente manera:

1.- *Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General para que, en coordinación con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, se solicite la **autorización** a la Contraloría General de la República del nombramiento interino en el puesto Subauditor General, por un plazo de hasta 12 meses, de la señora María Eugenia Zeledón Porras con un salario mensual de ¢5,527,635.42, establecido en la categoría 14 de la escala de Salario Nominal con prohibición.*

2.- *Dar por conocido el cronograma de trabajo, presentado para realizar el concurso público, para el nombramiento a plazo indefinido del Subauditor General Corporativo del BCR. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en la sesión n.º23-22, artículo XIV, del 16 agosto del 2022.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero** presenta, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General, una propuesta de *Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes*.

Para tales efectos, también continúa participando, bajo la misma modalidad, la señora Nancy Rojas Mora, Jefe de Oficina de Reclutamiento y Selección.

Copia de la información, que contiene los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia de Corporativa de Riesgo, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sandra Araya Barquero** dice: “Voy a ser lo más concreta, para no quitarle mucho tiempo sobre esta propuesta de reglamento, que correspondería para el reclutamiento y la selección de los puestos de Gerente General y Subgerente del Banco.

Un poco sobre los antecedentes, este fue un tema que había sido conocido por esta Junta Directiva, en la sesión n.º22-22 (artículo IV), del 31 de mayo (2022), donde la Junta lo conoció, por parte de la empresa BDS (Asesores, firma consultora externa en materia laboral), que fue la que vino a hacer la presentación y ahí mismo se nos encargó, a la Gerencia General y a (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano realizar los ajustes que, en ese momento, los señores Directores habían solicitado sobre la propuesta de este reglamento, que había venido a presentar los abogados de BDS.

De igual forma, dentro de los antecedentes, un poco la cronología (ver imagen n.º1). Es un tema al que se le ha dado bastante tiempo y atención para, efectivamente, llegar a

la propuesta que se tiene el día de hoy. Como ustedes observan, esto se inició desde septiembre del 2020, con diferentes insumos que vinieron a enriquecer la propuesta que hoy se está planteando: reuniones que se realizaron; una activa participación de algunos miembros (tres) de la Junta Directiva, con la empresa BDS, para conocer la propuesta que se estaba haciendo; así como reuniones con la Procuraduría (General de la República).

En fin, una serie de actividades que se documentan en este proceso cronológico, llegando hasta el final, en agosto de este año, donde ya se tenía el documento final y se solicitaron los criterios, como corresponde, de (Gerencia Corporativa) Riesgo, de la Auditoría (General Corporativa), de la Gerencia Corporativa Jurídica, del Asesor Jurídico de la Junta (Directiva), y también viene con la validación de la Unidad de Normativa Administrativa, tal y como está normado”.



Imagen n.º1. Cronología del proceso de definición de la nueva normativa

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa diciendo doña **Sandra**: “Esta normativa que se está proponiendo es un documento nuevo que consta de 17 artículos (ver imagen n.º2). Lo más relevante que considera esta norma es un proceso de selección que aplica, específicamente, para el puesto de Gerente General y Subgerentes; es un concurso público, que puede ser realizado por una empresa externa o bien, por Capital Humano, de acuerdo con lo que la Junta disponga, en el momento, en que se vaya a tomar la decisión.

Está basada en principios de idoneidad, transparencia, eficiencia, legalidad, probidad, igualdad de oportunidades, la eficacia, publicidad y rendición de cuentas. Igualmente, una vez que este documento haya sido aprobado, por la Junta Directiva, tiene que ser publicado

en La Gaceta (diario oficial) y su vigencia rige a partir de que hayan transcurrido tres meses, contados a partir de la publicación que se realice.

Ese proceso consta de pruebas técnicas, psicométricas y entrevistas; las pruebas técnicas aplicadas en el procedimiento, tanto el ordinario y la nota mínima de aprobación, va a ser definida en el cartel que se vaya a sacar, en su momento, donde se digan cuáles son las reglas, las normas que van a considerarse, para ese concurso público y que tienen que estar basadas en lo que este reglamento está señalando.

Asimismo, los resultados de la prueba técnica tendrán un recurso de revocatoria. En todo el proceso que se realiza, va a haber un único momento, en ese espacio, donde las personas que participen; si participan 100 personas y a las 100 personas se les aplican las pruebas técnicas y de esas pruebas técnicas, cuando se señala en el cartel que la nota mínima es 'tal' y las personas que no lo superen, se les comunica y esas personas tendrán un plazo establecido e, igualmente, hay un plazo establecido para su resolución, donde las personas digan 'estoy o no estoy de acuerdo', o 'quiero que se replanteen o se revisen las preguntas o las respuestas dadas'.

Es el único momento donde las personas que están participando tienen esa posibilidad de tener un recurso de revocatoria. ¿Por qué? Porque, a partir de ese momento, las personas que no superen la prueba técnica no pueden continuar con el proceso que, de todas formas, como sabemos, es un proceso bastante caro y entre más altas son las posiciones, más oneroso, todavía es el proceso de selección. Entonces, las personas que continúan son las que van superando las diferentes etapas que están dentro del proceso”.

Señala la señora **Araya Barquero**: “De igual forma, dos aspectos importantes que considera la norma es, (primero) en el capítulo dos, el procedimiento ordinario. Este procedimiento ordinario lo que dice es que se tiene que realizar una publicación del cartel, se da una etapa recepción de currículos, se validan los requisitos de admisibilidad, se aplican las pruebas psicométricas, pruebas técnicas, entrevista psicolaboral y por competencias. También hay una recomendación, una vez que se ha superado todo este proceso y las personas que resulten elegibles tienen que pasar por la recomendación del Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones).

Una vez que el Comité de Nominaciones hace su valoración y hace una recomendación a la Junta Directiva, los señores Directores pueden definir a tres miembros (de

la Junta Directiva), para que realicen las entrevistas, de previo a que la Junta Directiva vaya a tomar la decisión y ya con la recomendación del Comité de Nominaciones, más esas entrevistas que realizan los miembros de Junta, que ustedes definan, es cuando ya los señores Directores hacen la recomendación y la selección.

¿Qué es lo que dice el capítulo tercero? El procedimiento simplificado. Este procedimiento simplificado, exactamente, considera las mismas etapas que está señalando el procedimiento ordinario, salvo dos temas. Uno, es que, efectivamente, se acorta el plazo de recepción de currículum; si se define que, en el procedimiento ordinario se va a dar cinco o 10 días, para que se reciban currículum, de las personas interesadas, una vez publicado, en el (procedimiento) simplificado, se dan tres días. Y (segundo) la excepción de la prueba técnica; ¿por qué? porque se puede determinar que, para ciertas posiciones, la prueba técnica no es lo medular en el proceso.

Entonces, este procedimiento simplificado permite hacerlo de esa forma, debidamente documentado y está así establecido en el Reglamento, donde se dice que el procedimiento simplificado se debe aplicar para nombramientos de urgencia, por prevenciones de Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), por hechos o situaciones sobrevenidas o bien, porque el puesto pueda quedar vacante por lapsos prolongados, ante la afectación que podría generar eso, para el Banco”.

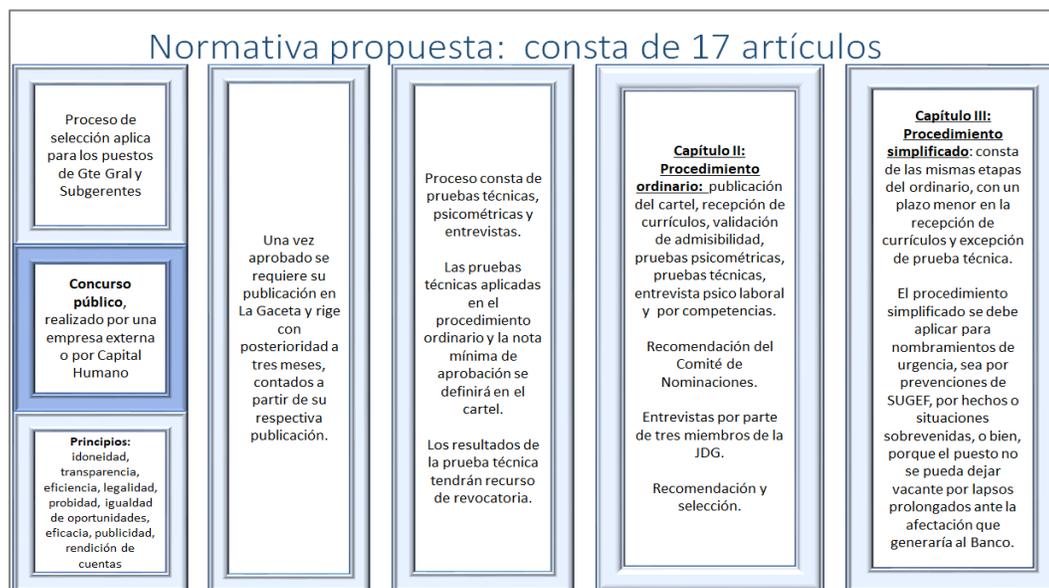


Imagen n.º2. Normativa propuesta: consta de 17 artículos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En adición, la señora **Araya Barquero** señala: “Entonces, el reglamento está bastante robusto, muy enriquecido con todos los aportes de las diferentes áreas que participaron, no solamente a la hora que se hizo el criterio, sino que hubo reuniones que se realizaron con la firma BDS, para poder determinar y justificar esta propuesta que se está haciendo a los señores Directores. Por último, ya entraría a los considerandos, doña Gina; no sé si me detengo acá (por si tienen algún comentario)”.

La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Con respecto al proceso simplificado, es importante dejar constancia de que dicho proceso simplificado, tal cual lo dice ahí, en el capítulo 3, se da por excepciones. Las excepciones son claras y son por situaciones sobrevenidas o bien porque en el puesto se deja una vacante por lapsos prolongados, etcétera. Pero, sí es importante indicar en la disposición de este acuerdo (se refiere a los considerandos), que se toma en cuenta que son para carácter excepcional. En realidad, la diferencia es en el tiempo y el tema de las pruebas; ese es un punto.

Con respecto al tema del artículo 7, que habla sobre la impugnación, quisiera que usted me aclare que, esa impugnación, al ser basada en la calificación técnica, no alarga demasiado el proceso, en caso de que un participante impugne. Y, el último tema es que la empresa que se contrate para hacer el cartel [sic] (se refiere al proceso de selección y reclutamiento) cumpla al 100% el Reglamento vigente; que eso quede, claramente establecido en el cartel (de licitación).

Hay otras que son (propias del) ‘cartel’, que van a venir a facilitar el proceso; por ejemplo, darle un plazo no mayor a tres meses, para esa selección y hacer otras cosas que van más, en efecto, en el cartel, pero sí, a nivel del acuerdo, dejar esos tres (temas), por lo menos, en los considerandos y en la exposición de motivos del Reglamento”.

Asimismo, doña **Gina** consulta lo siguiente: “Don Juan Carlos, ¿Cuál es su criterio con respecto al Reglamento? y también, don Manfred”.

Al respecto, el señor **Juan Carlos Castro Loría** indica: “Gracias, buenos días. En efecto, este reglamento tuvimos la oportunidad de verlo, en varias ocasiones; en cada una de las ocasiones se le hicieron precisiones concretas, que la Administración Activa atendió y, finalmente, se hizo varios comentarios marginales, que algunos de ellos fueron considerados, o sea, debidamente incorporados.

En su momento, había hecho una observación de que la impugnación de la calificación me parecía que era una dilación innecesaria, tomando en cuenta que ya, el Poder Judicial, para la elección de puestos tenía una norma similar y, precisamente, la terminaron quitando, debido a que se tornaba excesivamente burocrático, en el tema de impugnación y, entonces, provocaba que el nombramiento de jueces que había hacerse rápido durara mucho en el tiempo.

Pero, fue un tema que sucedió, hice la recomendación y la Administración valoró que lo pertinente era mantenerlo, tal y como estaba, en atención a que, al parecer es un procedimiento que ha sido avalado por la Contraloría General de la República, para el caso del Auditor; entonces, por paralelismo, las formas, ellos lo trasladan a este tipo de concursos y ahí lo mantienen. Por lo demás, no tengo más observaciones que formular”.

Por su parte, el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: “Buenas tardes; en realidad, (tengo) poco que agregar. Nosotros habíamos participado en la etapa final de revisión del documento, inclusive, antes del dictamen que se adjunta y compartimos esos procesos de diseño final.

Me parece que el documento se ajusta a lo que la Junta ha venido buscando y al acuerdo que existe ya, desde el año 2020, sobre el principio de igualdad; se procura aquí tener un instrumento que garantice mecanismos de selección públicos, lo cual destaco porque eso va de la mano del principio de probidad que está en la ley de corrupción, precisamente (se refiere a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, n.º8422) y esto, desde mi punto de vista se los digo, les cuida a ustedes, como Directores, como Junta (Directiva), ‘la espalda’, si me permiten a la expresión, porque estas designaciones, que son tan importantes serían realizadas por un concurso, de la mejor manera posible, ya sea promovido internamente o con una firma (externa), etcétera, pero les garantiza a ustedes que el proceso de selección sea transparente y que no pueda ser cuestionado de que alguien promovió a otra persona y que hubo tráfico de influencias, que eso es muy delicado y cuando este Reglamento se propuso, siempre defendí el punto de que esto es para protección de la Junta y de ustedes, personalmente. Gracias”.

En línea con lo comentado, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** comenta lo siguiente: “Nada más quería destacar el trabajo que se hizo, porque ha sido muy largo. Recuerdo a don Néstor (Solís Bonilla), a doña Mahity (Flores Flores), a doña Maryleana (Méndez Jiménez,

ex Directora de esta Junta Directiva General) y, por supuesto, a la Administración, con asesoría externa de una firma, con nuestro Asesor Jurídico y la Gerencia Corporativa Jurídica también, para poder lograr algo que viene a darnos capacidad de hacer estos procesos, en diferentes contextos, de forma rigurosa, pero también previendo muchas situaciones que nos permiten tener modalidades, más o menos flexibles, pero que se adaptan a las diferentes coyunturas en las que se pueden dar estos tipos de nombramientos y como bien dice don Manfred, garantizando que esto se hace con las mejores prácticas y protegiéndonos de cualquier tipo, digamos, de sospecha sobre nombramientos a dedo, que no corresponden en el mundo contemporáneo y mucho menos en el sector bancario”.

El señor **Minor Morales Vincenti**, de igual manera, dice: “No quisiera yo, ahondar más de lo que los compañeros han dicho. Nosotros (Gerencia Corporativa de Riesgos) participamos también en ese mismo proceso y creemos que el documento tiene el blindaje necesario para cumplir con las expectativas y con los requerimientos de la Junta (Directiva), en términos de sentirse satisfechos y tranquilos de que el proceso cursaría, de forma transparente y adecuada; era solamente eso”.

Entretanto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** indica: “Mencionarles que nosotros (Auditoría General Corporativa) participamos o nos participaron de la revisión y el análisis y brindamos la opinión, sin ningún tipo de observación ni recomendación adicional de lo que ya se está conociendo.

De ello, sí quería destacar y me parece importante mencionarlo, que el Reglamento tiene un transitorio que es muy importante y eso responde a un compromiso que había adquirido el Banco, con la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa, cuando en el informe (relacionado con el caso Sinocem), habían recomendado al Banco que, cualquier cambio o cualquier ajuste que tuviera relación con nombramientos en puestos de Gerentes y Subgerentes tuvieran un período de vigencia, posterior. O sea, que no fueran inmediatos, porque esto ayudaría a darle más transparencia a estos procesos.

Bueno, en este caso se recomendó, o sea, se acogió una recomendación, no nuestra (de la Auditoría), pero sí se valoró y esa periodicidad quedó en tres meses. Ese es el transitorio, no solo para la vigencia de este reglamento, sino, inclusive, para modificaciones posteriores y debido a que están por iniciarse los concursos de Subgerentes, tienen que estar

muy seguros de que esta es la versión que va a aplicar, porque cualquier ajuste tiene ese periodo de transitorio. Muchas gracias, doña Gina”.

Agrega doña **Gina Carvajal**: “Creo que sí, esa es la que va a aplicar. Vamos a dar ese transitorio y, en paralelo, vamos a ir construyendo el cartel. Doña Sandra tiene la instrucción en esa línea, de ir trabajándolo, para cuando ya podamos hacer, digamos, uso del reglamento, tener el cartel listo y empezar con el proceso en limpio, tal cual lo dice el reglamento”.

Remota la exposición la señora **Araya Barquero** y señala: “Un pequeño detalle que se me olvidó mencionar al inicio y es que, de la presentación que se había enviado, originalmente a los señores Directores, anoche (se me solicitó que) hiciera unas modificaciones, (por lo que) esta es la presentación oficial que envié a la Secretaría de la Junta Directiva, que viene enriquecer, aún más y a clarificar algunos temas que ustedes nos solicitaron”.

Seguidamente, la doña **Sandra Araya** procede a dar lectura a los considerandos, los cuales se transcriben a continuación:

Considerandos:

Primero: *Que en aras de incorporar aspectos regulatorios (Ley 9635) y oportunidades de mejora en los procesos de selección para nombrar los puestos de Gerente General y Subgerentes, se ha requerido clarificar aspectos salariales y de metodología del proceso de reclutamiento y selección, según cronología presentada en esta sesión.*

Segundo: *Que la normativa que vendría a regular el proceso de selección para los puestos de Gerente General y Subgerentes, fue desarrollada por la firma BDS, según requerimientos planteados por la JDG en la sesión de JDG 22-22 del 31 de mayo del 2022.*

Tercero: *Que el Reglamento propuesto cuenta con los criterios correspondientes de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Auditoría General, Gerencia Corporativa Jurídica y Asesor Jurídico de la JDG, y además fue revisada por la Unidad de Normativa Administrativa, los cuáles fueron entregados a la Secretaría de la JDG.*

Cuarto: *Que una vez publicado el Reglamento y transcurridos los tres meses para que entre en vigencia, la JDG definirá y justificará el procedimiento correspondiente según lo establecido en dicho reglamento, para realizar los concursos pendientes de los puestos de Subgerente.*

Quinto: *Que en todos los casos, deberá de aplicarse el procedimiento establecido en el Reglamento y si corresponde la realización del mismo por medio de una empresa externa, deberá de quedar claramente establecido en el cartel correspondiente los términos planteados en el reglamento.*

Agrega la señora **Araya Barquero**: “Con estos dos últimos considerandos, doña Gina, estamos tratando de amarrar, efectivamente, las observaciones que usted decía anteriormente, para que quede debidamente justificado”.

Para finalizar, doña **Sandra Araya** da lectura a la propuesta de acuerdo que, de igual manera, se transcribe a continuación:

Se solicita:

- 1) *Aprobar la propuesta de Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica.*
- 2) *Solicitar a la Unidad de Normativa Administrativa que se proceda con su publicación en el diario oficial, y su vigencia aplicará tres meses después de su publicación.*
- 3) *Dar por cumplido el acuerdo tomado por la JDG en la sesión 22-22, artículo IV del 31 de mayo del 2022.*
- 4) *Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar la propuesta del proceso de selección a aplicar una vez que entre en vigencia el Reglamento señalado en el punto 1.*
- 5) *Acuerdo en firme.*

En relación con los puntos 4 y el 5, complementa doña **Sandra**: “Aquí es donde ya vendríamos a plantearles a ustedes, la propuesta del proceso, a través de un cartel, que fue así como me fue solicitado, por parte de doña Gina, el cual tiene que venir a esta Junta Directiva, para su aprobación. Y solicitarles también, por favor, si es posible que quede en firme, para poder gestionar, cuanto antes, lo que es la publicación y que empiece a correr ese plazo de tres meses que tenemos que esperar. Eso sería doña Gina y señores Directores”.

La señora **Carvajal Vega** consulta: “¿Alguna observación?” y al no haber consultas ni observaciones, agrega doña **Gina**: “Siendo así, entonces, se aprueba el acuerdo en firme. Muchas gracias doña Sandra.

Acto seguido, se suspende la telepresencia de las señoras Sandra Araya y Nancy Rojas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en aras de incorporar aspectos regulatorios (Ley n.°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y oportunidades de mejora en los procesos de selección para nombrar los puestos de Gerente General y Subgerentes, se ha requerido clarificar aspectos salariales y de metodología del proceso de reclutamiento y selección, según cronología presentada en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo. Que la normativa que vendría a regular el proceso de selección para los puestos de Gerente General y Subgerentes fue desarrollada por la firma BDS Asesores (firma consultora

en materia laboral), según requerimientos planteados por la Junta Directiva General, en la sesión n.º22-22, artículo IV, del 31 de mayo del 2022.

Tercero. Que, el Reglamento propuesto cuenta con los criterios correspondientes, de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Auditoría General Corporativa, la Gerencia Corporativa Jurídica y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva y, además, fue revisada por la Unidad de Normativa Administrativa, cuyos documentos fueron entregados a la Secretaría de la Junta Directiva.

Cuarto. Que, una vez publicado el Reglamento y transcurridos los tres meses, para que entre en vigor, la Junta Directiva General definirá y justificará el procedimiento correspondiente, según lo establecido en dicho reglamento, para realizar los concursos pendientes de los puestos de Subgerente.

Quinto. Que, en todos los casos, deberá aplicarse el procedimiento establecido en el Reglamento y si corresponde la realización de este, por medio de una empresa externa, deberá de quedar claramente establecido, en el cartel correspondiente, los términos planteados en el reglamento.

Sexto. Que, el procedimiento abreviado, previsto en el reglamento sometido a esta aprobación es de carácter excepcional y será aplicable, únicamente, para los casos calificados expresamente previstos.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la propuesta de Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica, con base en el documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado en el punto 1, anterior, denominado Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes del Banco de Costa Rica. Asimismo, solicitar a la Unidad de Normativa Administrativa que se proceda con su publicación en el diario oficial, cuya vigencia aplicará tres meses después de su publicación.
- 3.- Solicitar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presentar la propuesta del proceso de selección a aplicar, para el caso del nombramiento de las posiciones de

Subgerentes General del Banco, una vez que entre en vigor el Reglamento aprobado en el punto 1, de este acuerdo.

4.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º22-22, artículo IV, punto 2, del 31 de mayo del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de Riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000), así como de Cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del Riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se

conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º24-22, del 24 de agosto del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º18-22, del 07 de setiembre del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Se les circularon informes de resúmenes de las Juntas Directivas de BCR Valores y BCR Corredora de Seguros. El propósito es dar por conocidos dichos informes, debido a que ustedes (señores Directores), como integrantes, participan en estos cuerpos colegiados, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muy bien; entonces, daríamos por conocidos los acuerdos de esas juntas directivas”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos,

lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º24-22, del 24 de agosto del 2022.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º18-22, del 07 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º36-2022, del 22 de agosto del 2022, y n.º37-2022, del 29 de agosto del 2022.

- **Comité Corporativo de Auditoría:**

- Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º08-22CCA, del 17 de mayo del 2022.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Se les circularon informes de resúmenes del Comité Corporativo de Auditoría y el Comité Corporativo Ejecutivo. El propósito es dar por conocidos dichos informes, debido a que ustedes (señores Directores), como integrantes, participan en estos cuerpos colegiados, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Así las cosas, dice doña **Gina Carvajal**: “Muy bien; entonces, daríamos por conocidos los acuerdos de esas juntas directivas y esos comités de apoyo”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º36-2022, del 22 de agosto del 2022, y n.º37-2022, del 29 de agosto del 2022.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º08-22CCA, del 17 de mayo del 2022.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 08 de setiembre del 2022, remitida por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; dirigida a la Junta Directiva General, por medio de la cual solicita los días 27 y 28 de setiembre del 2022, como vacaciones, para atender compromisos profesionales.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “La primera nota, fue recibida el 08 de setiembre pasado, corresponde a una solicitud de vacaciones, remitida por don Juan Carlos Castro Loría (Asesor Jurídico de la Junta Directiva General), para los días 27 y 28 de setiembre (del 2022), para atender compromisos profesionales.

En ese sentido, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería autorizar los días de vacaciones solicitados por don Juan Carlos y que este acuerdo se adopte en firme”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, para los días 27 y 28 de setiembre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio n.ºSCG-UA-083-2022, de fecha 02 de setiembre del 2022, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno y Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se convoca a una reunión, el próximo 13 de octubre, a las 10:00 am, a realizarse en Casa Presidencial, en la sala de Sesiones del Consejo de Gobierno, con el fin de dar seguimiento a los avances y resultados que corresponden a la implementación de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativa. Por lo tanto, solicitan remitir los nombres completos y números de cédula de las personas que asistirán a dicha reunión.

De seguido, se transcribe el oficio en conocimiento:

Estimada señora:

Tengo el agrado de saludarle desde la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y del Consejo de Gobierno, en calidad de Asamblea General del Banco de Costa Rica, con el fin de promover e implementar las buenas prácticas de Gobierno Corporativo y en apego al marco jurídico vigente y los objetivos estratégicos de las empresas propiedad del Estado.

En ocasión de alcanzar los objetivos establecidos por esta administración, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas promueve la mejora continua en la gestión de la empresa propiedad del Estado, con un enfoque en la eficiencia, eficacia, sostenibilidad financiera, creación de valor público y buenas prácticas de Gobierno Corporativo como parte del debido seguimiento de la gestión realizada por las personas miembros de las Juntas Directivas u Órganos de Dirección cuyo cargo sea designado por el Consejo de Gobierno o del Poder Ejecutivo y fundamentándose en los Decretos Ejecutivos No 40696-MP y 41516; y las Directrices No 099-MP; No 102-MP; No 039-MP, No 058-MP, la Guía para la Rendición de Cuentas y Transparencia para Empresas Propiedad del Estado, las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas se les convoca a reunión en Casa Presidencial el jueves, 13 de octubre del 2022 a las 10:00 a.m. en la sala de Sesiones del Consejo de Gobierno, con el fin de dar seguimiento a los avances y resultados que corresponden a la implementación de las Directrices de la OCDE sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativa.

Agradecemos los nombres completos, y los números de cédula de las personas que asistirían a la convocatoria por medio de correo electrónico: uasesora@presidencia.go.cr, con el fin de coordinar su ingreso a Casa Presidencial.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “También se les circuló

oficio remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno (n.°SCG-UA-083-2022); está dirigido a doña Giña (Carvajal Vega), en calidad de Presidenta de este cuerpo colegiado, por medio del cual se convoca a una reunión, el próximo 13 de octubre (a las 10:00 am), a realizarse en Casa Presidencial, con el fin de dar seguimiento a los avances y resultados que corresponden a la implementación de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativa. Por lo tanto, solicitan remitir los nombres completos y números de cédula de las personas que asistirán a la convocatoria.

En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia, acusar recibido y además trasladarlo a la Gerencia General, para que defina el nombre de las personas que asistirán, en representación de la Administración. Asimismo, atendiendo sugerencia de doña Gina, por parte de Directorio participarían, en principio, se contaría con la participación de don Fernando (Viquez Salazar), don Eduardo (Rodríguez del Paso) y su persona, salvo que, en este momento, algún otro Director desea incorporarse.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Doña Gina, este tipo de convocatoria viene siendo sobre una directriz, que habían girado, desde hace algún tiempo y eso lo ha venido trabajando doña Jessica (Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo), en conjunto con Casa Presidencial y es sobre algunos indicadores; es una reunión de trabajo sobre ese seguimientos; entonces, no sé si quisieran valorar, para que también tenga la información, ya que es la que ha tenido el enlace, anteriormente; solo como una sugerencia”.

Copia de este documento se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.°SCG-UA-083-2022, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, por medio del cual se convoca a una reunión el próximo 13 de octubre, a las 10:00 am, a realizarse en Casa Presidencial, en la sala de Sesiones del Consejo de Gobierno, con el fin de dar seguimiento a los

avances y resultados que corresponden a la implementación de las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre Gobierno Corporativo y las Notas de Expectativa. Por lo tanto, solicitan remitir los nombres completos y números de cédula de las personas que asistirán a la convocatoria.

2.- Trasladar el oficio n.º SCG-UA-028-2022, conocido en el punto 1 anterior, a la Gerencia General, para que defina el nombre de las personas que asistirán, en representación de la Administración. Asimismo, disponer que, en representación de la Junta Directiva General, asistirán la señora Gina Carvajal Vega y los señores Fernando Víquez Salazar y Eduardo Rodríguez del Paso.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar recibido de este oficio a la Secretaría del Consejo de Gobierno y a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No.1644).

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota, fechada 12 de setiembre del 2022, remitida por el señor Renán Murillo Pizarro, en su calidad de Subgerente de Banca de Personas a.i. del BCR; y dirigida a la señora Gina Carvajal Vega, Presidente de la Junta Directiva General, por medio del cual presenta renuncia al cargo, la cual se hará efectiva el 29 de setiembre del 2022.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, la nota en conocimiento.

Estimada señora:

Agradezco haga del conocimiento de la Junta Directiva General mi voluntad de presentar la renuncia al puesto de Subgerente General a.i. de Banca de Personas del Banco de Costa Rica, nombramiento que he tenido el honor de desempeñar en forma continua e interina desde febrero de 2018.

Si a bien lo tienen, es mi deseo que el último día para desempeñar el puesto de Subgerente General a.i., sea el jueves 29 de setiembre del 2022.

Agradezco la confianza depositada en mi persona y les deseo el mejor de los éxitos en la importante responsabilidad que el Gobierno de la República ha depositado en el cuerpo colegiado que usted preside.

Quedo a sus órdenes para lo que ha bien pueda colaborar a futuro.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Pablo Villegas** dice: “La última nota, fue remitida por el señor Renán Murillo Pizarro, en su calidad de Subgerente de Banca de Personas a.i. del BCR; dirigida a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidenta de esta Junta Directiva General, por medio de la cual, presenta renuncia a su cargo, misma que, si lo tiene a bien, señala la nota, se hará efectiva a partir del 29 de noviembre [sic] del 2022. En este caso, más bien, le cedo la palabra a don Renán, para que se refiera al respecto”.

En consecuencia, el señor **Renán Murillo Pizarro** dice: “Buenas tardes. Una decisión muy difícil, después de trabajar 40 años en banca y de haber pasado un mes, en el que tuve tres intervenciones quirúrgicas, uno comienza a reflexionar, bueno, cuánto le queda a uno de vida y me fui a estadísticas y censos (se refiere al Instituto Nacional de Estadística y Censos), que dice que la vida del hombre, aquí en Costa Rica, son un poquito menos de 80 años y; entonces, digo ‘ya tengo 65 (años), me quedan 15 de cuerda’.

Entonces, la pregunta es, ¿quiero estar a tiempo completo trabajando o ya es hora de que debería hacerme a un lado y comenzar a aprender a descansar? Soy un *workaholic* (adicto al trabajo), no sé qué es descansar, pero tengo que aprender a hacerlo, por mi bien, por mi salud y por *estirar la cuerda*, lo más que se pueda, de vida. Es una decisión complicada, me duele montones, lo que tengo claro es que los sentimientos se acomodan a la voluntad y que yo ya tomé una decisión, que es lo mejor para mi vida.

Muy agradecido con el Banco, la verdad que, la banca ha sido mi vida laboral y profesional, muy agradecido con ustedes, pero creo que ya es el momento de hacerme a un ladito y darle oportunidad que gente con más fuerza y energía, asuma las posiciones de liderazgo en la institución. Es lo que puedo decir.

¿Por qué lo presento así? Porque lo que quiero es dejar claro que regreso a la Administración, para que queden bien claros mis derechos convencionales y presentar la renuncia después, ante don Douglas (Soto Leitón). Lo llevo en dos etapas, como soy interino,

renuncio ante ustedes (la Junta Directiva), al puesto de Subgerente (de Banca de Personas) y después, le pediría, formalmente, la renuncia a don Douglas”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas** indica: “Nada más, hacer una aclaración, creo que dije, 29 de noviembre, pero la fecha que estableció es 29 de setiembre, perdonen”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** expresa: “Lo que quería decirle, antes de darle la palabra a todos los compañeros, es agradecerle, don Renán. Yo conozco a don Renán, desde que empecé también, en el tema de bancos, allá en el 2009 y siempre lo vi con muchísima admiración. Una persona de gran empuje, un líder absoluto dentro del Banco de Costa Rica y aprendí de él, le vi pelear por el Banco, estando yo en otras instituciones; peleó conmigo estando en otros bancos, pero bueno, eso habla muy bien.

Ahora estamos aquí en el mismo bando; entonces, le agradezco mucho a don Renán sus enseñanzas y también le agradezco lo que me ha enseñado, aquí en el Banco y lo que le ha dado a la institución. Gracias, don Renán”. El señor **Murillo** dice: “A usted las gracias”.

Por su parte, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** comenta: “Bueno, don Renán, decirle que, por lo menos le quedan 30 (años), no 15 y que, ahora que va a estar pensionado, más bien, va a poder ir aumentando esa cantidad de años. Entonces, no dudo que, en una pensión, donde espero que pase mucho tiempo ahí en Nicoya, en su tierra y en Liberia, le aumente la esperanza de vida; entonces, quedan muchos más.

Bueno, don Renán no lo sabe, pero yo lo conocí a él hace muchos años, en el Banco Popular, yo era un joven pasante y después hice mi tesis de doctorado, sobre contabilidad y política y el ejemplo era el Banco Popular y estudié las actas; entonces, yo aprendí un montón de las intervenciones de don Renán, como gerente general en el Banco (Popular), para efectos de cuestiones académicas, que aquí no tienen relevancia, pero me encantó conocerlo ahora, en esta experiencia, en estos dos años y un poquito.

Le deseo lo mejor y le agradezco por todo lo que me enseñó acá y por todo lo que me enseñó, sin darse cuenta, en ese otro proceso académico que yo llevé, en el que sus intervenciones fueron de provecho, para los temas que yo analizo, a nivel de investigación, así que muchísimas gracias y que viva muchos más y con mucha salud”.

Asimismo, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Los mismos deseos, don Renán, ojalá que, de verdad sean 30 (años) o más; creo que el que le caigo mal a don Renán, soy

yo, porque yo vengo entrando de vuelta al Banco y habíamos trabajado juntos y siempre tuve en don Renán una persona colaboradora, siempre con intervenciones inteligentes y con la intención de hacer bien las cosas, muy creativo, así que tengo muy buena impresión siempre tuya, don Renán y te agradezco mucho, mientras estuve en el Banco, hace años, que fuiste una parte fundamental para que nosotros pudiéramos hacer lo que queríamos hacer, en aquel momento y veo que has hecho un muy buen trabajo, también estando ahora y seguí luchando, unos días antes de irte, seguís diciendo ‘esto hay que hacerlo y esto otro y estamos haciendo’.

Me parece que esa es la actitud, yo lo agradezco mucho y me encantó y me duele que te vayas, pero también hay que descansar, yo estoy totalmente claro en eso. Yo estuve descansando un rato y aquí estoy, doña Gina me tiene trabajando, pero, en términos generales, contento, porque tuve la oportunidad, también de descansar y acostumbrarme un poco a no estar todos los días, de ocho a ocho, 24/7, con la preocupación de cosas que uno tiene que empujar. Esa responsabilidad te la conozco y realmente, fue un gusto trabajar con vos y espero que te vaya muy bien y estoy para servirte”.

Sobre lo expresado, el señor **Murillo Pizarro** señala: “Gente, yo le he dicho a don Douglas que, si me ocupa en algo, yo puedo sacar tres mañanas a la semana y venirme a trabajar gratis, le digo ‘en lo que ocupes, a ponerme a hacer cualquier investigación o trabajo, yo con mucho gusto le trabajo gratis al Banco’, porque solo tengo agradecimiento hacia la institución”.

Dice doña **Gina**: “Será así considerado, no lo dude, don Renán”.

Retomando la palabra, el señor **Pablo Villegas** dice: “En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida y, si lo tienen a bien, aceptar la renuncia a la posición de Subgerente de Banca de Personas a.i., presentada por don Renán Murillo Pizarro, la cual se hará efectiva, a partir del 29 de setiembre del 2022.

Asimismo, trasladar la misiva a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para lo que corresponda, que sería iniciar el proceso de concurso para realizar el nombramiento, a plazo indefinido de dicho puesto, en el entendido de que, tiene que respetarse el plazo del transitorio que ustedes aprobaron en el punto de la Gerencia Corporativa de Capital Humano (se refiere al Reglamento de Reclutamiento, Selección y Nombramientos de Gerente General y Subgerentes, aprobado en el artículo X, de esta sesión”).

Sobre el particular, doña **Gina Carvajal** expresa: “Aquí hay un tema, tal vez, don Douglas, si me ayuda a analizarlo. Tendríamos que poner a una persona, de manera interina, yo no quisiera que ese espacio quede tres meses ahí; creo que ese es un tema, de manera inmediata. El Reglamento, hoy lo aprobamos, pero es un reglamento que viene ya cuando tengamos la posición de Subgerente, pero este concurso podría ser un concurso dentro de la misma gerencia, liderado por (Gerencia Corporativa) de Capital Humano, que pase por el Comité (Corporativo) de Nominaciones (y Remuneraciones), pero con personal interno y que pueda asumir, rápidamente, en el plan de sucesión, la posición, para no darla libre hasta que tengamos el proceso definitivo”.

Acota el señor **Villegas**: “A plazo indefinido, no interino”.

De igual forma, el señor **Douglas Soto Leitón** manifiesta: “Sí, señora. (Gerencia Corporativa) de Capital Humano, en este momento, está valorando las diferentes opciones que tenemos para proponerle a la Junta (Directiva), porque, necesariamente, hay que llenar esta plaza; es obligación de acuerdo con la Ley (Orgánica del Sistema Bancario Nacional, n.º1644), tener dos subgerentes; entonces, en el menor tiempo posible, esperamos presentarles una propuesta”.

Por lo tanto, indica doña **Gina**: “Muchas gracias, don Douglas”.

Copia de la nota se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida y aceptar la renuncia a la posición de Subgerente de Banca de Personas a.i., presentada por el señor Renán Murillo Pizarro, la cual se hará efectiva a partir del 29 de setiembre del 2022. Asimismo, trasladar dicha misiva a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veinte de setiembre del dos mil veintidós, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.º28-22, a las doce horas con cincuenta y tres minutos.